

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: CAN PAT FAM 2018-00959.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 65 DEL 22 DE ABRIL DE 2021.

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación por aviso que fueran allegadas por la apoderada del demandante con memorial presentado vía correo electrónico el 8 de los corrientes, por cuanto no se cumplen las exigencias de ley, como quiera que con las mismas no se remitió a los demandados JONATHAN VILLADA BELTRÁN y FRANKY VILLADA BELTRÁN copia del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff2562a17d01e477d4859bacadffaf7a8afa9733c859d6093e590e97ae7b81d6

Documento generado en 21/04/2021 04:07:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**